



Municipalidad Provincial
de Barranca

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Barranca, 11 de Enero del 2010

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0008-2010-SGOP-GDUR-MPB

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Informe N° 011-2010-MDM-SGOP-MPB (Reg. 07/01/10) presentado por el Sr. Miguel Dextre Mendoza, Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Obras Privadas, sobre Anulación de la Notificación Preventiva N° 014968 y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Notificación Preventiva N° 014968 de fecha 05-03-09 con código 6-003, se notifica a la Sra. Gladys Gonzáles Castillo, por Dejar desmontes y/o materiales excedentes, en la Av. Chorrillos N° 263, de esta ciudad de Barranca;

Que mediante Informe N° 011-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico de la Sub Gerencia de Obras Privadas informa que la Notificación Preventiva N° 014968, impuesta a la Sra. Gladys Gonzáles Castillo, está subsanando la infracción al presentar su expediente RC. 076-09 con fecha 22 de Mayo del 2009, del predio ubicado en la Av. Chorrillos N° 263, de esta ciudad de Barranca;

Que la Ley del de Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art. 74,3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR LA NULIDAD de la Notificación Preventiva N° 014968 de fecha 05-03-09 con Código 6-003, impuesta a la Sra. Gladys Gonzáles Castillo, según los fundamentos de hechos y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

C.C:
Interesado – Av. Chorrillos N° 263 - Barranca
Expediente
Archivo
RMS/ltd


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Ing. RAFAEL E. MENDOZA SAYAN
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CIP. 84688



46525900

Hector Honores Mesia (NAETO)

F: 13-01-10

H: 12:40 PM